



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, **19 SEP. 2024**

VISTO: el Convenio celebrado el 14 de mayo de 2024, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Río Negro;-----

RESULTANDO: I) que dicho documento tiene por finalidad la colaboración y asistencia en la ejecución de obras de adecuación del camino departamental entre Paso de la Cruz y Pueblo Mellizos, las que incluyen las obras de drenaje pluvial y señalización;-----

II) que la División Gestión Administrativo Financiero Contable - Departamento Contaduría de la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, ha practicado la pertinente intervención contable para atender el Convenio de que se trata;-----

CONSIDERANDO: I) que el Tribunal de Cuentas por Resolución N° 1800/2024, de 24 de julio de 2024, ha tomado la intervención que le compete;-----

II) que se entiende pertinente el dictado de resolución que apruebe el mencionado Convenio;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 33, literal D), numeral 1° del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado, aprobado por el Decreto N° 150/012, de 11 de mayo de 2012, y demás normas modificativas y concordantes;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

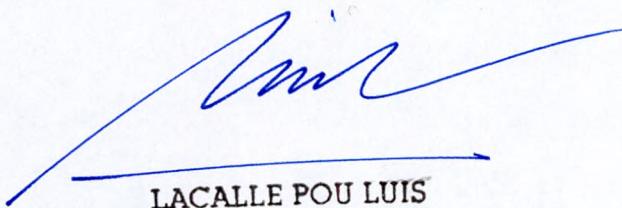
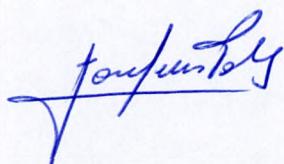
RESUELVE:

1°.- Apruébase en todas sus partes el Convenio celebrado el 14 de mayo de 2024, entre el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y la Intendencia de Río

Negro.-----

2°.- Autorízase a los fines indicados la inversión de la suma de \$ 47:000.000 (pesos uruguayos cuarenta y siete millones) con IVA y Leyes Sociales incluidos, la que se atenderá con cargo a la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, Inciso 10, Unidad Ejecutora 003, Programa 362, Proyecto 855, Financiación 1.1. Rentas Generales, ejercicio 2024 y siguientes.-----

3°.- Comuníquese y remítase a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para prosecución de las presentes actuaciones.-



LACALLE POU LUIS